



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE ACUDAN AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE SA PORRASSA

PRIMERA.- Objeto del contrato.

El objeto de la contratación es la prestación de un servicio de atención a los ciudadanos extranjeros que acudan al cuartel de la Guardia Civil de Sa Porrassa (Camí Sa Porrassa, 6 -junto a la Escuela de Adultos-).

SEGUNDA.- Definición del servicio.

Esta prestación se realizará en base a los siguientes objetivos:

- a) Facilitar a los ciudadanos extranjeros, residentes, y no residentes, el acceso a los diferentes servicios que se prestan por la Guardia Civil.
- b) Atender e informar personalmente a los ciudadanos extranjeros que desconocen nuestro idioma, facilitándoles la realización de las gestiones que estos hayan de realizar en el cuartel comentado.
- c) Colaborar en la traducción de documentos de la Guardia Civil (cartas, impresos, informes, etc.)
- d) Colaborar con los servicios relacionados entre la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Calvià, cuando sea preciso.

TERCERA.- Fecha, horario y lugar de ejecución

Los usuarios de este servicio serán los ciudadanos extranjeros (residentes y no residentes) que acudan al cuartel de la Guardia Civil situado en el Camí Sa Porrassa, 6 (junto a la Escuela de Adultos), para realizar consultas y/o gestiones relativas a dicho cuerpo de seguridad, y que no sean conocedores de nuestro idioma.

El servicio será de 12 horas diarias (de lunes a domingo), en la franja comprendida entre las 9 y las 21 horas. El período de vigencia del contrato será desde el día 1 de junio hasta el día 30 de septiembre de 2015, ambos incluidos.

CUARTA.- Forma de ejecución de los trabajos

El licitador deberá indicar la persona de la empresa que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de Calvià.

El licitador presentará, al finalizar el contrato, una memoria del funcionamiento, con un resumen de las actuaciones que haya llevado a cabo su personal. También incluirá las incidencias que se hayan podido presentar, cómo se han solucionado, y una valoración global del servicio prestado.

El contratista habrá de ajustarse, en todo momento, a las directrices del Ayuntamiento de Calvià y las que marque el cuerpo de la Guardia Civil, con la finalidad de obtener la máxima eficacia y coordinación. Toda la información y material recogido por el



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

contratista durante el ejercicio de sus funciones se considera propiedad de la Guardia Civil.

El Director del contrato será la persona que designe el Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Calvià, que el departamento ante el que deben hacerse las gestiones que correspondan.

QUINTA.- Requisitos del personal que ejecute el contrato

Habrà, en todo caso, mínimo una persona presente en el horario de prestación del servicio. El adjudicatario deberá garantizar la suplencia de la persona o personas que deban prestar el servicio en caso de vacaciones, permisos o bajas.

La persona o personas encargadas de prestar el servicio deberá contar con, como mínimo, excelentes conocimientos de inglés (dichos conocimientos deberán equivaler al nivel C1 del Marco Europeo de Referencia). Se valorará también el conocimiento de otros idiomas extranjeros, principalmente alemán.

La dirección del contrato podrá participar en la selección de la persona o personas que formen el equipo. En los criterios de selección se han de valorar, entre otros, el conocimiento de idiomas, las habilidades sociales, la capacidad de trabajar en equipo, los conocimientos del municipio, su motivación e iniciativa y su capacidad resolutive.

La Administración podrá obligar al contratista a la sustitución de las personas del equipo cuando no alcancen los niveles de exigencia requeridos, tanto a nivel de conocimientos mínimos, como en la atención a los ciudadanos o en la prestación del servicio en general.

Antes de iniciar el contrato, el adjudicatario deberá indicar el nombre y número de DNI de las personas que deban efectuar los trabajos, a los efectos de que sean trasladados a la Guardia Civil para conocer al personal que acudirá a realizar los trabajos. Cualquier modificación de personal deberá respetar todos los requisitos contemplados en este PPT, los conocimientos de idiomas que se hayan contemplado en la oferta y comunicada con carácter previo al ayuntamiento con igual objeto.

SEXTA.- Cláusula de confidencialidad

Dado que existe la posibilidad de conocer y acceder a datos de carácter personal, el adjudicatario y la persona o personas que vayan a prestar el servicio deberán firmar, antes de comenzar la ejecución del contrato, una cláusula de confidencialidad.

SÉPTIMA.- Presupuesto máximo del contrato.

El presupuesto máximo del contrato será de 18.000,00 € (IVA 21% excluido).

El gasto se adjudicará en atención a los siguientes criterios:

-50 % por ser el precio más económico (el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional)



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

-20% por poseer conocimiento, las personas que vayan a prestar el servicio, de otros idiomas (principalmente alemán, francés, ruso y sueco)

-20% por poseer, las personas que vayan a prestar el servicio, la Licenciatura o el Grado en Traducción e Interpretación.

-10 % por la memoria presentada

OCTAVA.- Forma de pago.

Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas. Las facturas deberán ser conformadas por la persona responsable del Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Calvià.